



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramientos

Excmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 24 de agosto de 1968 («DIARIO OFICIAL» número 191), se nombra Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar al General Consejero Togado don Francisco Carnero Moscoso, cargo que ejercerá sin perjuicio del que ostenta como Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Lo que digo a VV., EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres.

(Del B. O. del E. n.º 275, de 16-11-76.)

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre designación, segunda convocatoria, por Or-

den de 26 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 247), se destina, con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68 de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Julián Fernández García (4019), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado a la Capitanía General de la citada Región.

Este destino produce vacante que no se da por existir contravacante.
Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Coronel D. Mariano Genis Fontana (1851), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, el día 12 de noviembre de 1976, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona y agregado al Gobierno Militar de Navarra. Esta agregación termina el día 15 de febrero de 1977 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en vacante de cualquier Arma.

Teniente coronel D. José Villalón Villalón-Daotz (4200), de ayudante de campo del Teniente General D. Pedro Merry Gordon, Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 13 de

noviembre de 1976, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región Militar. Esta agregación termina el día 15 de febrero de 1977 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en vacante de cualquier Arma.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 29 de octubre de 1976 (D. O. núm. 250), por la que se destinan, con carácter forzoso, al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, a los capitanes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Asensi Mendoza (10193) y D. Jesús Alonso del Barrio (10199), se amplía en el sentido de que ambos capitanes continuarán agregados a la Academia General Básica de Suboficiales hasta el día 15 de julio de 1977, según Ordenes de 8 y 6 de octubre de 1976 (DIARIOS OFICIALES núms. 234 y 230), respectivamente.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase C, tipo 8.º, correspondiente al cupo de Varías Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 210), se destina con carácter voluntario al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Barcelona), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fernando Barón González-Tablas (9200) (41,83 puntos baremo), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De mérito específico.

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que se relacionan, para las clases y tipos que se indican.

Clase A, tipo 2.º

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Una de sargento primero o sargento de Infantería, para Monitor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, incluida en el grupo XIV de Baremo.

Esta vacante se halla comprendida en el apartado 6, grupo 3.º, factor 0,39 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Clase B, tipo 5.º

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Dos de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento de Infantería, para monitor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores, incluida en el grupo XIV de Baremo.

Estas vacantes se hallan comprendidas en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Clase C, tipo 8.º

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Dos de subteniente o brigada de Infantería, para monitor, incluidos en el grupo XIV de Baremo.

Escuela Central de Educación Física, Compañía de Experiencias (Toledo).—Una de sargento primero o sargento de Infantería, para monitor, incluido en el grupo XIV de Baremo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-restumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 4/76).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 10 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 259), por la que se anunciaban vacantes clase A, tipo 3.º; clase B, tipo 6.º y clase C, tipo 9.º, para suboficiales de Infantería, se rectifica exclusivamente, en lo que se refiere a la denominación del Gobierno Militar de Bilbao del cupo de vacantes de Varias Armas asignadas al

Arma, por la de Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en la 7.ª Disposición Transitoria de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. número 176) y artículo 19 del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de comandante auxiliar con carácter honorario al capitán auxiliar de Infantería D. Manuel Hernández Núñez, retirado por edad, según Orden de 12 de julio de 1971 (D. O. núm. 156).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ascensos

Por haber superado el Curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de julio de 1976 y efectos económicos de 15 de agosto de 1976, al cabo primero del Arma Vicente Penades Payos del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. José Hernández Ubanell.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectividad de 15 de noviembre de 1976, a los cabos primeros del Arma que a continuación se relacionan. Quedan escalafonados en el orden que se indica.

Ricardo Ortiz Cubo, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Pedro Ruiz Sempere, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 31.

Antonio García Guerrero, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Antonio Serra Sala, del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

Miguel Galindo Cruz, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 51.

Jesús Navarro Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Francisco Pérez Moreno, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

José Marigot Codina, del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

Miguel Iniesta Medina del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Salvador Peralta Sevillano, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Francisco Trujillo Rengel, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

José Aguilera Galera, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Juan Mora Ripoll, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Javier García Rosa, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Julían Moragón Yago, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Juan Callejas Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Rafael Abraham Mengual, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Claudio Pérez Pérez del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Salvador Fernández Sanfelia, del Regimiento de Infantería Las Navas número 22.

Fermin Biela Batlle, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Francisco Olivares Cantero, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Daniel de la Torre de la Torre, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7, indistintamente, para capitán o teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de La Legión para la Representación de La Legión en la plaza de Algeciras (Cádiz), se destina en vacante de teniente legionario, al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Merino Pérez (263), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, anunciada de mérito específico, clase C, tipo 8.º, segunda convocatoria, por Orden de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 214), se destina, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Motores (Madrid), al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas), D. Ricardo Balmori Pérez (1.160), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid (35.30 puntos de Baremo).
Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS.

Para cubrir una de las dos vacantes de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Compañía de Base Paracaidista (Alcalá de Henares), anunciadas de libre designación, clase A, tipo 1.º, por Orden de 14 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 211), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Caballería de dicha Escala y Grupo, D. Alberto Zapatero Gatón (1.728), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1.
Este oficial se compromete a realizar el curso para la obtención del título para el Mando de Unidades Paracaidistas, que se exige para esta vacante.
Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94, y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 12 de noviembre de 1976, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas), D. Antonio Martín Benítez (1314), del Depósito de Recría y Doma de Beija, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado al citado Depósito por un plazo de tres meses.

El cese en la agregación será al cabo de los tres meses que se indica, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.
Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para subteniente o brigadas, sargentos primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican.

Clase B, tipo 6.º

Arma de Caballería

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radas Terrestre Vigilancia.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instrucción de Educación Física.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instrucción de Educación Física.

Academia de Caballería (Valladolid).—Dos de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid).—Dos de sargento: una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de sargento: una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento de Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos de sargento: una para los que se hallen en posesión del título de Instructor

de Automovilismo y otra para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Dos de sargento: una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Dos de sargento: una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Dos de sargento: una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

GRUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERIA

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Clase C, tipo 9.º

Arma de Caballería

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).— Dos de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).— Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).— Dos de brigada y una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).— Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Dos de sargento.

Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).— Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Oviedo).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid).— Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Dos de sargento.

Academia General Militar (Unidad de Instrucción) (Zaragoza).—Una de brigada y tres de sargento.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de sargento.

Academia de Caballería (Valladolid).—Dos de sargento.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Cinco de sargento.

GRUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento.

Sección de Policía Militar de Burgos (Burgos).—Una de sargento.

Los que aleguen derechos preferentes estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Las vacantes anunciadas con exigencia de título están comprendidas

a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. número 183), ampliada por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 158) y modificada por la Orden de 20 de enero de 1976 (D. O. núm. 17).

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Para maestros de Banda de Caballería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Especialistas remontistas

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Ecija, Sevilla).—Una.

Yeguada Militar (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Yeguada Militar (Sección P. S. I. Lore-Toki) (San Sebastián).—Una.

Yeguada Militar (Sección de Cruzados) (Ibío, Santander).—Una.

Especialistas paradistas

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Alava y Guipúzcoa.—Una.

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una.

Cuarto Depósito de Sementales (Hospital, Barcelona).—Una.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor) (Baleares).—Una.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una.

Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela) (Pamplona, Navarra).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos) (Burgos).—Una.

Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza) (Baeza, Jaén).—Una.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una.

Especialistas picadores

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Ecija, Sevilla).—Una.

Yeguada Militar (Sección de Cruzados) (Ibío, Santander).—Dos.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal de cualquier empleo, dentro de las especialidades citadas y por los ingresados en la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, Rama de Veterinaria y Cría Caballar, siempre que sean de su anterior especialidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las

fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Coronel de Artillería D. José Urtubia Ramírez (318), jefe del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1976, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período máximo de tres meses.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Antonio Hernández López (797), jefe del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, cumplió la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1976, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Capitán de Artillería D. Edmundo Núñez Hortelano (4181), del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, cumplió la edad reglamentaria el día 15 de noviembre de 1976, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período máximo de tres meses.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

El cese para los que quedan agregados se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondieran destino voluntario o forzoso.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel

Teniente coronel de Artillería don Quintín del Diego García (1331), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 11 de noviembre de 1976, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un período máximo de tres meses.

Otro, D. Carlos Ruiz de Toledo y de la Vía (1338), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, con antigüedad de 12 de noviembre de 1976, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a

la Jefatura de Artillería de dicha Región, por un período máximo de tres meses.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Juan Quijano Sánchez (3143), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, con antigüedad de 11 de noviembre de 1976, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado a dicho Regimiento por un período máximo de tres meses.

La vacante que produce no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Domingo Caruana Mus (3147), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, con antigüedad de 12 de noviembre de 1976, disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado a dicho Regimiento por un período máximo de tres meses.

A comandante

Capitán de Artillería D. Eusebio Domínguez Alarcón (4026), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, con antigüedad de 12 de noviembre de 1976, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria y agregado a dicho Centro, por un período máximo de tres meses.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si les correspondieran destino voluntario o forzoso.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre designación (Clase C, tipo 7).

Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignada a la Inspección de Ingenieros.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento so-

bre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 8 de noviembre de 1976, al jefe y oficial de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, y agregado al Centro y Unidad que se señala, por un período máximo de tres meses.

A teniente coronel

Comandante D. Manuel Dapena Amigo (1425), del Batallón Mixto de Ingenieros LXI, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza. La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

A comandante

Capitán D. Gaspar Cruañes Pastor (1341), del Batallón Mixto de Ingenieros III, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho período, o antes, si les corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Agregaciones

Como continuación a la Orden de 25 de octubre de 1976 (D. O. número 245), por la que fue destinado a la Jefatura Superior de Material, el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Rodríguez Castro (371), se amplía la misma en el sentido de que queda agregado en su anterior destino de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla), por un plazo máximo de tres meses o hasta que se cubra la vacante por él producida, en el caso de que se efectúe antes de dicho plazo.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.», el teniente ayudante de Armamento y Material D. Juan Vázquez Pernil (167), del Parque de Artillería de La Coruña, quedando en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Interés Militar», en armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 233) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto de 2856/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Mecánica y con la especialidad de mecánica de armas y antigüedad de 5 de enero de 1967, al teniente auxiliar de Armamento y Material D. Ángel Barriga Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando escalafonado provisionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), delante del teniente de igual Escala y Rama D. José García Areces.

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, y seguirá desempeñando en su actual destino las funciones que venía desarrollando en su Cuerpo de procedencia hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modi-

ficaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Militar, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar

Capitán interventor D. Felipe Villegas Merino de Alba (342), dos trienios de oficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1976.

De la Intervención de Cádiz

Comandante interventor D. Manuel Galindo Lizanco (289), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 17 de noviembre de 1976.

De la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar

Coronel interventor D. Rafael de Cózar Lavalle (92), trece trienios de oficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1976.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Una de ayudante técnico de Sanidad mayor del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Servicio de Asistencia Médica de este Ministerio.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Una de ayudante técnico de Sanidad mayor del Cuerpo de Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente, en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Una de ayudante técnico de Sanidad mayor del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (indistintas). Clase C, tipo 7.º

Una de capitán y otra de teniente médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Estas vacantes son indistintas para los empleos de capitán y teniente médicos, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dichas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (indistinta).

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre previsión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).
Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (indistinta). Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Dos de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Estas vacantes son indistintas para los empleos de capitán y teniente médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre previsión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).
Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Por haber terminado el Curso de Especialidades Médicas y haber obtenido el diploma de Medicina Interna, según Orden de 4 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 257), el capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Montero Vázquez (1899), causa baja en la Academia de Sanidad Militar y queda en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» por un plazo máximo de tres meses, cesando en dicha agregación automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase C, tipo 8.º, anunciada por Orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 184), se destina, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad

Militar, al sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Saelices Santacruz (977), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, siendo su baremo de 4,25 puntos.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialista auxiliares de Veterinaria, se conceden las prórrogas anuales de edad al personal que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Juan Boria Millan (238), del Gobierno Militar de Zaragoza, hasta los 63 años.

Otro, D. Vitoriano Pancorbo Eguzabal (300), de la Escuela Formación profesional núm. 2, hasta los 61 años.

Otro, D. Arcadio Sánchez Santo Tomás (387), del 6.º Depósito de Sementales, hasta los 64 años.

Otro, D. José Tellez Gómez (396), del Gobierno Militar de Cáceres, hasta los 63 años.

Otro, D. Manuel Hidalgo Díaz (441), de la Unidad de Veterinaria y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Melilla, hasta los 62 años.

Otro, D. Alejandro Valdecantos Fernández (492), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XII hasta los 65 años.

Otro, D. Lazaro Garasa Uruen (503), del C.I.R. núm. 9, hasta los 64 años.

Otro, D. Jesús Gálvez López (520), de la Unidad de Veterinaria núm. 6, hasta los 60 años.

Sargento primero D. Manuel Malmierca García (664), de la Academia de Caballería, hasta los 61 años.

Otro, D. Manuel Vega Pérez (693), del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», hasta los 60 años.

Otro, D. Alfonso Jiménez Espejo (792), de la Unidad de Veterinaria número 9, hasta los 58 años.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61, de 31 de mayo (DIARIO OFICIAL núm. 131) y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (D. O. número 225) y 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), ampliadas por el Decreto 910/76, de 18 de marzo (DIARIO

OFICIAL núm. 99), se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria, a los suboficiales especialistas auxiliares, retirados por edad que a continuación se relacionan:

Subteniente D. José Iglesias Jaraiz (144), en la 1.ª Región Militar, plaza de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Sargento primero D. Basilio Méndez Hurtado (676), en la 1.ª Región Militar, plaza de Zarza la Mayor (Cáceres).

Otro, D. Alfredo Aguirre del Pozo (614), en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 8 de febrero de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel capellán don Francisco Molina Alcáñiz (85), del Provicariato Castrense, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Por modificación de plantilla, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento sobre provisión de vacantes, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a su actual destino por un período de tres meses, el comandante capellán don Ernesto López Alonso (208), de la Academia de Sanidad Militar, adquiriendo derecho preferente para la guarnición de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 45 del citado Reglamento.

El cese en la agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter o cambiara de situación.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal, clase C, tipo 9.º.

ESPECIFICAS

De capitán capellán

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Opera-

ciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Logística núm. 7.

INDISTINTAS

De capitán capellán, para ser cubiertas por capitanes o tenientes capellanes

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para la Plana Mayor y Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para Cuenpo de Ejército (Valladolid).—Una.

Hospital Militar de Lérida.—Una.

De teniente capellán, para ser cubiertas por capitanes o tenientes capellanes

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Hospital Militar de Sevilla.—Una.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7).

En la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid).—Una de teniente capellán, para ser cubierta indistintamente por capitanes o tenientes capellanes.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Comisión Permanente de Retribuciones



RETRIBUCIONES

Modificación de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

A continuación se establece con la debida coordinación de la Comisión Superior Permanente de Retribuciones, las siguientes modificaciones a dicha Orden.

A la norma 3.2 Grupo 2.º, factor 0,06. Se sustituyen los epígrafes correspondientes a especialidades médicas por los que a continuación se relacionan:

Diplomas de las especialidades médicas siguientes:

- Medicina interna.
- Aparato circulatorio.
- Aparato respiratorio.
- Aparato digestivo.
- Nefrología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Neurología.
- Dermovenereología.
- Psiquiatría.
- Anestesiología y Reanimación.
- Cirugía General.
- Traumatología y Ortopedia.
- Cirugía plástica y reparadora.
- Cirugía cardiovascular.
- Cirugía torácica.
- Neurocirugía.
- Urología.
- Cirugía maxilofacial.
- Oftalmología.
- Otorrinolaringología.
- Estomatología.
- Medicina preventiva y análisis clínicos.
- Radioelectrología.
- Hematología.
- Anatomía patológica.
- Medicina nuclear.
- Rehabilitación.
- Oncología.
- Medicina subacuática.
- Medicina aeroespacial.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



PREMIOS «EJERCITO 1976» PARA PROFESIONALES DEL EJERCITO

Con la finalidad de fomentar que los componentes del Ejército de Tie-

rra realicen trabajos intelectuales sobre los diversos temas de interés para el mismo, se convocan los premios «Ejército de 1976», para profesionales del Ejército, que se adjudicarán con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera.—Se concederá un premio de 50.000.—pesetas para el mejor artículo o colección de artículos, publicados durante el año de 1976 en revistas militares dependientes de algún organismo del Ejército.

El tema será este año: «Organización militar», estudios sobre economía militar, investigación operativa, planificación, racionalización del trabajo, movilización, reclutamiento, etc.

Segunda.—Se concederá un segundo premio de 25.000.—pesetas para el artículo o artículos que le sigan en méritos al anterior.

Tercera.—Se remitirán tres recortes o fotocopias, conteniendo el artículo que se presenta, con expresión del nombre de la revista, fecha de la publicación, nombre y apellidos, empleo, destino y domicilio del autor.

En caso de que se haya publicado con seudónimo, se adjuntará un certificado del director de la publicación, acreditando que el concursante es el autor del trabajo que se presenta.

Cuarta.—Los artículos serán remitidos directamente a la Secretaría Militar y Técnica, Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas, del Ministerio del Ejército, con la indicación «Premio Ejército 1976» para profesionales del Ejército, antes del día 1 de marzo de 1977.

Los trabajos serán enviados por correo certificado, haciendo constar la fecha de imposición o entregándolos, bajo recibo, en el Registro del Ministerio del Ejército.

Quinta.—Los artículos presentados podrán ser publicados por el Ministerio del Ejército en las revistas que considere oportunas y que de él dependan, sin derecho alguno para los autores.

Sexta.—La concurrencia a cualquiera de los premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de los mismos.

Septima.—A estos premios podrán presentarse únicamente personal militar profesional, en cualquier situación, del Ejército de Tierra.

Octava.—Los premios podrán ser declarados desiertos cuando el Tribunal estime, por unanimidad, que los trabajos presentados no alcanzan un nivel aceptable.

Novena.—El Jurado encargado de discernir estos premios estará formado por personas que en su día se nombren por la Secretaría Militar y Técnica de este Ministerio.

Décima.—El fallo de estos premios «Ejército 1976», para profesionales del Ejército se hará público a través de los habituales medios de difusión el día 2 de mayo de 1977, y los autores premiados recogerán públicamente

los premios en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

PREMIOS «EJERCITO 1976» DE LITERATURA Y PERIODISMO

Con objeto de promover la divulgación de las actividades del Ejército español, de la vida de la milicia, preparación del soldado, desarrollo cultural, formación profesional o exaltar las virtudes profesionales, se convocan los premios «Ejército 1976», de Literatura y Periodismo, que se adjudicarán con arreglo a las siguientes bases:

1.—Premios para libros publicados

1.1.—Se establece un primer premio «Ejército 1976», para libros publicados durante los años 1975 y 1976 dotado con 200.000.—pesetas para premiar al autor español de la mejor novela, o ensayo literario que tenga como argumento o tesis la exaltación de los valores culturales, formativos, profesionales, históricos, etc., del Ejército y que no haya sido premiada con anterioridad.

1.2.—Se establece un segundo premio de 50.000.—pesetas para la obra que le siga en méritos a la anterior.

2.—Premios para libros inéditos

2.1.—Se concederán un primer premio de 200.000.—pesetas para los libros inéditos que se presenten con firma o seudónimo, siendo el tema obligado «Ejército en la Defensa de la Comunidad».

2.2.—Se concederá otro segundo premio dotado con 50.000.—pesetas para el trabajo que le siga en méritos al anterior.

3.—Premios de Periodismo

3.1.—Se concederá un primer premio de Periodismo dotado de 50.000.—pesetas, para el mejor artículo o colección de artículos que se hayan publicado durante el año 1976, en cualquier diario o revista española, a excepción de los específicos de las Fuerzas Armadas, con firma o seudónimo y que tenga como motivo la exaltación de alguna virtud del Ejército español actual.

3.2.—Se concederá un segundo premio de Periodismo de artículos dotado con 25.000.—pesetas al que le siga en méritos y con las mismas condiciones que el anterior.

3.3.—Se concederá un primer premio de Reportaje, dotado con 50.000.—pesetas, al autor del mejor reportaje o colección de reportajes que hayan difundido la actividad militar española y hayan sido publicados en la prensa durante el año 1976.

3.4.—Se concederá un segundo premio de Reportajes, dotado con 25.000

pesetas, al que le siga en méritos y en las condiciones del anterior.

A todos estos premios podrán concurrir los autores de los artículos y reportajes difundidos por las emisoras nacionales de Radio y Televisión.

4.—Bases de la convocatoria

4.1.—Todos los trabajos que se presenten a los premios de Literatura y Periodismo se enviarán a la Secretaría Militar y Técnica, Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas del Ministerio del Ejército, con la indicación de «Premios 1976», de Literatura y Periodismo.

Los trabajos serán enviados por correo certificado haciendo constar la fecha de imposición o entregándolos, bajo recibo, en el Registro del Ministerio del Ejército.

4.2.—Los libros inéditos deberán tener una extensión no inferior a los 200 folios, ni superior a los 400, y deberán estar escritos a máquina, a doble espacio, por una sola cara y con un margen de unos cuatro centímetros.

4.3.—El envío de los libros, trabajos inéditos, artículos, guiones de Radio y Televisión, se harán por triplicado. Se acompañarán con ellos los siguientes datos: nombre y apellidos del autor y domicilio del mismo. En caso de que fuera firmado con seudónimo se enviará certificado del director del medio informativo, acreditativo ser autor del mismo el concursante. Los autores de los libros inéditos que se presenten bajo seudónimo, deberán acompañar en sobre cerrado los datos arriba reseñados, poniendo en el sobre el seudónimo que figure en la primera página de la obra.

4.4.—Los trabajos Periodísticos presentados deberán acreditar el medio informativo y la fecha en que fueron publicados o emitidos.

Cuando se trate de Emisoras de Radio o Televisión se indicarán los nombres de las mismas, así como el del director y domicilio del medio.

4.5.—La recepción de dichos trabajos se cerrará el día 1 de marzo de 1977.

4.6.—Cada concursante podrá enviar cuantos trabajos crea conveniente, sin limitación alguna.

4.7.—En igualdad de condiciones, la buena presentación de los trabajos será tenida en cuenta como razón de preferencia. La documentación presentada en forma incorrecta podrá ser rechazada por el Jurado.

4.8.—El Jurado encargado de discernir estos premios estará integrado por personas que en su día se nombren por la Secretaría Militar y Técnica de este Ministerio.

4.9.—Dicho Jurado si estimase que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas exigidas por los respectivos premios, podrá distribuirlos en la forma que juzgue conveniente, utilizando siempre la totalidad del importe global de ellos. Igualmente podrá crear las menciones ho-

noríficas que, a la vista de los trabajos presentados crea conveniente.

4.10.—El fallo de los premios «Ejército 1976», de Literatura y Periodismo se hará público a través de los habituales medios de difusión el día 2 de mayo de 1977. Los autores premiados recogerán personalmente los premios en acto oficial que se anunciará oportunamente.

4.11.—Los trabajos inéditos premiados quedarán en propiedad del Ministerio del Ejército que en el plazo de dos años podrá editarlos sin que le sea exigible derecho alguno por los autores. Transcurrido este plazo, sin haber ejercitado este derecho, los autores podrán disponer libremente de ellos.

Igualmente este Ministerio podrá reproducir o editar los trabajos periodísticos que hayan sido premiados, y fragmentariamente, en publicaciones de carácter militar, aquellas partes de los libros premiados que se consideren útiles para el Ejército.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

PREMIOS «EJERCITO 1976» DE POESÍA

Con objeto de promover la exaltación de las virtudes del Ejército español, se convoca el premio «Ejército 1976» de Poesía, por donación de don Conrado Blanco, que se adjudicará con arreglo a las siguientes:

B A S E S :

Primera.—Se concederá un premio «Alforjas» para la Poesía, dotado con 100.000 pesetas, para premiar al autor español de un libro de poesías inédito, superior a 350 versos, de tema y forma libres, que sea una exaltación épica de las virtudes del Ejército español.

Segunda.—Todos los libros escritos en castellano, mecanografiados a doble espacio y en ejemplar triplicado, serán enviados por sus autores a la Secretaría Militar y Técnica (Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas), de este Ministerio, con indicación «Para el premio "Ejército 1976" de Poesía», haciendo constar el nombre y la dirección completa de los mismos.

Los libros se remitirán por correo certificado, haciendo constar la fecha de imposición o entregándolos, bajo recibo, en el Registro de este Ministerio, antes del 1 de abril de 1977.

Tercera.—El libro premiado quedará en propiedad del Ministerio del Ejército, quien podrá publicarlo sin que le sean exigidos más derechos en el plazo de dos años. En caso de no editarse en dicho plazo, el autor podrá hacerlo sin otro requisito que hacer figurar en la portada el premio alcanzado.

Cuarta.—El Jurado encargado de discernir el premio estará integrado por personas que en su día se nom-

bren por la Secretaría Militar y Técnica de este Ministerio.

Quinta.—El fallo del Jurado será inapelable y el premio no podrá ser declarado desierto. El Jurado podrá conceder también las menciones honoríficas que, a la vista de los libros presentados, crea oportunas.

Sexta.—El fallo del premio «Ejército 1976» de Poesía se hará público, a través de los habituales medios de difusión, el día 2 de mayo de 1977, y el autor premiado recogerá personalmente el premio en acto oficial, que se anunciará oportunamente.

Séptima.—El hecho de concurrir al premio «Ejército» de Poesía implica la adaptación total de estas bases.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

PREMIOS «EJERCITO 1976» PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Para premiar la labor desarrollada por los profesores de Educación General Básica que mejor han difundido y exaltado las virtudes militares en sus aulas durante el curso 1976-77, se convocan los premios «Ejército 1976» con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.—Se otorgan once premios Ejército regionales, correspondientes al curso 1976-77, para premiar la labor de exaltación de las virtudes patrióticas y militares realizadas por los profesores de Educación General Básica.

Segunda.—Se otorgará uno de los referidos premios en cada una de las siguientes demarcaciones territoriales:

Regiones Militares de la Península.
Capitanías Generales Insulares.

Tercera.—Las actividades específicas que han de ser desarrolladas para participar en este concurso son las siguientes:

Lecciones sobre el tema: Exaltación patriótica del Ejército.

Será condición indispensable presentar al menos quince lecciones de este tema.

El desarrollo de cada una de las lecciones debe recoger:

a) Preparación pedagógica de la lección.

b) Desarrollo de la lección por los escolares en los cuadernos ordinarios de clase, de los que se remitirán una muestra.

c) Periódicos murales que recojan, mediante dibujos, fotografías, etc., el concepto de las lecciones.

Deberán ser realizados por los alumnos.

Sin ser obligatorio, tendrá una especial consideración las visitas a instituciones militares, acreditadas documentalmentemente.

Cuarta.—Los profesores de Educación General Básica que deseen parti-

cipar en el concurso lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Capitán General, según corresponda por razón de destino del solicitante, tramitadas por conducto del Servicio Español del Magisterio y a las que se unirán los trabajos que se presenten al concurso.

Quinta.—Los que deseen preparar trabajos para concursar a los premios «Ejército» podrán solicitar de las Autoridades militares citadas en el párrafo anterior autorización para consultar obras en las bibliotecas regionales y en la de los Cuorpos y Centros radicados en las demarcaciones territoriales dependientes de dichas autoridades.

Sexta.—Para la selección de los trabajos que se presenten al concurso en la cabecera de cada Capitanía General se constituirá un Jurado, presidido por un General designado por el Capitán General, que estará integrado por el personal siguiente:

Dos jefes nombrados por la Autoridad regional.

Dos miembros del Servicio Español de Magisterio, designados por el Jefe nacional del mismo, el cual, una vez anunciado el concurso, comunicará tal designación a las Autoridades regionales respectivas.

Séptima.—Cada Capitán General, con el previo acuerdo del Jurado nombrado al efecto, concederá el premio correspondiente a su demarcación territorial.

Ostava.—Los once premios regionales —un solo trabajo por región— concurrirán a los premios nacionales.

Los Capitanes Generales remitirán a la Secretaría Militar y Técnica, Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas de este Ministerio, los trabajos correspondientes a los premios otorgados en sus respectivas Regiones.

Novena.—En la Secretaría Militar y Técnica del Ministerio se constituirá un Jurado de carácter nacional para discernir cuál de estos once trabajos merece los premios nacionales.

Décima.—Dicho Jurado estará constituido por dos representantes del Servicio Español de Magisterio, designados por el Jefe nacional del mismo Servicio, el cual, una vez anunciado el concurso, comunicará los nombres de los miembros del mismo a la Secretaría Militar y Técnica, Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas de este Ministerio.

Los miembros del Jurado pertenecientes al Ejército serán designados en su día por el General Jefe de la Secretaría Militar y Técnica.

Undécima.—La dotación de los premios nacionales será la siguiente:

Primer premio nacional: 50.000 pesetas.

Segundo premio nacional: 35.000 pesetas.

Tercer premio nacional: 25.000 pesetas.

Cuarto premio nacional: 20.000 pesetas.

Duodécima.—Los siete trabajos seleccionados por las Capitanías Generales que no hayan obtenido premio nacional recibirán un premio regional de 10.000 pesetas cada uno.

Los trabajos premiados con alguno de los premios nacionales no recibirán el premio regional.

Décimotercera.—Los niños que hayan participado en los dos primeros premios nacionales, con sus respectivos profesores, serán premiados con una excursión de interés turístico-artístico-militar, que se determinará en su día.

Décimocuarta.—Si algún premio nacional o regional quedara desierto, el Jurado nacional podrá distribuir el importe de los mismos entre otros trabajos nacionales o regionales premiados.

Décimoquinta.—Todos los trabajos que aspiren a estos premios han de tener entrada en las Capitanías Generales antes del día 1 de marzo de 1977, especificando que concurren al premio «Ejército 1976» para profesores de Educación General Básica.

Los trabajos seleccionados por los Capitanes Generales como premios regionales han de tener entrada en la Secretaría Militar y Técnica, Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas de este Ministerio, antes del día 1 de abril de 1977.

Décimosexta.—El fallo del premio «Ejército 1976» para profesores de Educación General Básica se hará público a través de los habituales medios de difusión el día 2 de mayo de 1977, y los profesores premiados recogerán personalmente los premios en acto oficial, que se anunciará oportunamente.

Décimoséptima.—Una vez que los Jurados respectivos hayan discernido estos premios, por las Capitanías Generales respectivas y el Gabinete de Relaciones Públicas y Prensa del Ministerio del Ejército se devolverán todos los trabajos presentados a los profesores de Educación General Básica participantes.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

PREMIOS «EJERCITO 1976» DE FOTOGRAFIA

Con objeto de promover la divulgación de las actividades del Ejército español, de la vida de la milicia, preparación del soldado, desarrollo cultural, formación profesional o exaltar las virtudes militares, se convocan los premios «Ejército 1976» de Fotografía, que se adjudicarán con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.—Podrán participar en el mismo todos los aficionados y profesionales de la fotografía con cualquier tipo de tema militar, en el que se refleje alguno de los diversos aspectos del Ejército de Tierra.

Segunda.—Se concederá un primer premio de 25.000 pesetas al autor de la mejor colección de fotografías —con un mínimo de cinco—, y un segundo premio de 15.000 pesetas al que le siga en méritos.

Tercera.—Las fotografías deberán ser en color, no premiadas en ningún otro concurso, y serán presentadas sin margen, reforzadas con cartulinas o cartón del mismo tamaño de las obras. Al dorso de cada una figurará el título correspondiente, así como el nombre del autor y domicilio del mismo. Se admitirá cualquier formato, cuyo lado menor no sea inferior a 30 centímetros, ni el mayor sobrepase de los 50 centímetros.

Cuarta.—Las obras se remitirán a la Secretaría Militar y Técnica, Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas de este Ministerio, por correo certificado, haciendo constar la fecha de imposición o entregándolos, bajo recibo, en el Registro de este Ministerio, antes del 1 de abril de 1977.

Quinta.—Las fotografías premiadas quedarán en poder del Ministerio del Ejército, quien podrá hacer el uso que crea conveniente.

Sexta.—El Jurado encargado de discernir los premios estará integrado por personas que en su día se nombren por esta Secretaría Militar y Técnica.

Séptima.—El fallo del Jurado será inapelable y los premios no podrán ser declarados desiertos. El Jurado podrá conceder también las menciones honoríficas que a la vista de las obras presentadas considere oportunas.

Octava.—El fallo de los premios se hará público a través de los habituales medios de difusión el día 2 de mayo de 1977, y el autor premiado recogerá personalmente el premio en acto oficial, que se anunciará oportunamente.

Novena.—El hecho de concurrir al premio «Ejército» de Fotografía implica la aceptación total de estas bases.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Organización y Campaña



PUBLICACIONES

Se aprueba el «M-3-3-6. Manual. Fundamentos Técnicos del Tiro de Artillería», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por la Imprenta núm. 1, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, a la tirada de una primera edición de 8.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 107 pesetas cada unidad.

La citada Imprenta remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por este Ministerio (Esta do Mayor Central) se ordene.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de la Guardia Civil don Martín Zabala Sainz de la 421 Comandancia (Tarragona), quedando en la situación de «disponible» en la 4.ª Zona y agregado al 42.º Tercio (Tarragona), por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiese destino de cualquier carácter.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 14 de noviembre de 1976, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de «Disponible», en las Zonas que para cada uno se indican, excepto para aquél que se señala otra situación:

Comandante D. José Sanz Muñoz, de la Academia de la Agrupación de Tráfico, en la Inspección de Enseñanza, y agregado a la citada Academia hasta el 31 de marzo de 1977.

Capitán D. Cándido Acedo Pérez, del Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey —Secretaría Técnica—, quedando confirmado en su actual destino.

Otro D. José Pantojo Romero, del Subsector de Tráfico de Almería, en la 3.ª Zona y agregado al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses.

Teniente D. Hilario Pérez-Hervada Álvarez del Subsector de Tráfico de Barcelona, en la 4.ª Zona y agregado al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Valencia, el día 5 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerno Antonio Campos Macías, que se hallaba destinado en el 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto y en el apartado dos del artículo tercero, respectivamente, del Decreto núm. 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación de los artículos segundo y tercero de la Ley núm. 29/1974, de 24 de julio (D. O. núm. 167), y del artículo dieciséis de la Ley núm. 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. núm. 5), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Sueldo de 5.175 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1974; sueldo de 5.625 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1975; siete premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo primero, Angel Martínez Barrera.

Dos premios de permanencia y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo primero, Antonio Albarracín Ros.

Sueldo de 3.750 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1975; sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; dos premios de permanencia y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:

Cabo primero, José Morales López, (modificación a la Orden de 8 de octubre de 1976 (D. O. núm. 234)).

Sueldo de 2.500 pesetas mensuales y un premio de permanencia a partir de 1 de enero de 1975; sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y sueldo de 4.275 pese-

tas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:

Cabo primero, Germán González Vázquez.

Un premio de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1976:

Cabo primero, Ricardo Pérez Fabre.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1975; sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1975; sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo primero, Jesús Suárez González.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1976:

Cabo, Enrique González García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1975:

Cabo, Pedro Laín Hidalgo.

Un premio de permanencia, sueldo de 2.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1975 y sueldo de 2.850 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1976.

Cabo, José Navarro Gutiérrez.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1975; sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1975; sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1976:

Cabo, José Caro Tapia.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1975; sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo, Antonio Yaro Quiñones.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo, Félix Laplaza Alfaro.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:

Cabo, Juan Sánchez García.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario, Juan Canelada del Río.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:

Legionario, Luis Rato Argüelles.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:

Legionario, Diego Martínez Pens.

Otro, Rafael Ocen López.

Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1974:

Cabo primero Antonio Fernández López.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1975:

Cabo Santiago Cortés García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1974:

Cabo, Andrés Trujillano López.

Dos premios de permanencia; sueldo de 3.750 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1975 y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo, Vicente Melero González.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1976:

Legionario José Burriel Iniesta.

Del Tercio Don Juan de Austria III, de La Legión

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1976 y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:

Cabo primero, Juan García González.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1975:

Cabo, Gerardo Núñez Blanco.

Sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1976 y tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Cabo, Fernando Barbudo Velasco.

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1976:

Cabo, Pedro López Alarcón.

Otro, Fabián Montoya Polo.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:

Legionario José González Cano.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José Calisalvo Ortega, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución de 26 de junio de 1976 del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Calisalvo Ortega, en su propio nombre y derecho, contra la resolución de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres del Ministerio del Ejército, desestimatoria del recurso de alzada, contra la pronunciada por el Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército de diez de abril del mismo año, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mencionado recurso-contencioso por hallarse ajustadas a derecho las resoluciones recurridas. Sin declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 275, de 16-11-76.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpo que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Angel Daban Ruiz de Bucesta, con antigüe-

dad de 10 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Carrasco Lanzos, con antigüedad de 18 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, activo, D. José Sánchez Campos, con antigüedad de 18 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante, Servicios Civiles, don Jesús Peñi Sánchez, con antigüedad de 29 de junio de 1976, a partir de 1 de julio de 1976. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Juan Pérez Rodríguez, con antigüedad de 7 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Servicios de Mantenimiento.

Teniente coronel, activo, D. Salvador González-Pola Vega, con antigüedad de 2 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Mario Gómez de Pablo, con antigüedad de 7 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, Servicios Civiles, don Emilio Bars Bellver-Braup, con antigüedad de 14 de junio de 1976, a partir de 1 de julio de 1976. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Gracia García, con antigüedad de 19 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Julián Martínez-Simancas García, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. Quintín Otero Frades, con antigüedad de 1 de septiembre de 1976, a partir de 1 de septiembre de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Ramón Valverde Martínez, con antigüedad

de 23 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Félix Molina y Gil de León, con antigüedad de 8 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Antonio Ruiz Ordóñez, con antigüedad de 16 de julio de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Francisco Sanabria Martínez de Bujo, con antigüedad de 16 de julio de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Infantería

Comandante, activo, D. Antonio Vázquez de Parga Rogi, con antigüedad de 23 de julio de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel López Morell, con antigüedad de 1 de agosto de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Capitán, activo, D. Andrés García Calleja, con antigüedad de 1 de abril de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación la Subsecretaría Dirección de Personal.

Teniente auxiliar, activo, D. Celestino Barbero Rubio, con antigüedad de 4 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel de la Fuente Díaz, con antigüedad de 4 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Artillería

Capitán, activo, D. José Aparicio Sáez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1976, a partir de 1 de septiembre de 1976. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. José Moreno Guerrero, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Hernández Plaza, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la do-

cumentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Paño Málaga, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Teniente auxiliar, activo, D. Carmelo Gómez Jiménez, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Cuerpo Jurídico Militar

Comandante auditor, activo, don Luis Valiño Freire, con antigüedad de 18 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Intendencia

Capitán, activo, D. Domingo Cubillo Moreno, con antigüedad de 11 de enero de 1975, a partir de 1 de febrero de 1975. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna, es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Juan González Peña, con antigüedad de 15 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Veterinaria Militar

Comandante veterinario, activo, don Miguel Urquía Agudó, con antigüedad de 22 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Buenaventura Marina Monterroso, con antigüedad de 14 de julio de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación la Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

Teniente, activo, D. Manuel Rivero Torres, con antigüedad de 10 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Nicolás Viejo San Martín, con antigüedad de 10 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Músicas Militares

Capitán director, activo, D. Francisco Escolla Balaguero, con antigüedad de 21 de agosto de 1976, a partir

de 1 de septiembre de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Alberto Hidalgo Raya, con antigüedad de 15 de junio de 1976, a partir de 1 de julio de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Bernardo Miguel García, con antigüedad de 15 de junio de 1976, a partir de 1 de julio de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, D. Ignacio Roji Chacón, con antigüedad de 9 de agosto de 1976, a partir de 1 de septiembre de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, D. Froilán Alonso Martínez, con antigüedad de 12 de julio de 1976, a partir de 1

de agosto de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Cuerpo de Máquinas

Comandante, activo, D. Juan José García Pérez, con antigüedad de 31 de agosto de 1976, a partir de 1 de septiembre de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Celedonio Fernández del Campo Herro, con antigüedad de 20 de enero de 1976, a partir de 1 de febrero de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Suboficiales

Señalero mayor (teniente), activo, don Antonio Valencia Rodríguez, con antigüedad de 12 de julio de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Ingenieros Aeronáuticos

Teniente coronel, activo, D. Basilio Rada Martínez, con antigüedad de 25 de julio de 1976, a partir de 1 de

agosto de 1976. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. José Luis Ortiz Barañano, con antigüedad de 5 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Enseñanza del Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Ingenieros Aeronáuticos

Teniente coronel, activo, D. José María Aznar Arizcun, con antigüedad de 11 de julio de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación la Inspección General del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Teniente coronel, activo, D. Félix Funcia Gallego, con antigüedad de 19 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Industria Aeronáutica.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Sanidad

Comandante médico, activo, D. José Jurado Castillo, con antigüedad de 5 de julio de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 98), por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el artículo 402 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 211), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asiente al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo D. Mario Parejo García, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1976 y efectos administrativos de 1 de noviembre del mismo año, quedando escalafonado entre D. Francisco Rubio Salas y D. José Álvarez González.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Seguridad, *Emilio Rodríguez Román*.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada D. Benito Fuentes Llamas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de

1940 y 8 de igual mes de 1961, en 23 de marzo de 1965,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada D. Benito Fuentes Llamas, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el ingreso al servicio activo el día 31 de julio de 1961.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Director general, *Emilio Rodríguez Román*.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 275, de 16-11-76.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID - 6

Necesitando adquirir por contratación directa, una máquina plegadora para chapa de 7 mm. con útiles y topes standard, por un importe total de 1.500.000,00 ptas., se admiten ofertas con la indicación de «Expediente número 18», que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez horas (10), del día veintitrés del mes de noviembre.

Los pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.

Núm. 468

P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expte. 22/76

Adquisición de :

Un analizador lógico, límite 850.000,00 pesetas.

El Pliego de Bases del Suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde núm. 50 de esta capital, con 10 días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

Núm. 469

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 22/76

Concurso publico de suministro de harina de trigo panificable, con destino a cubrir atenciones de los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región durante el Primer semestre de 1977, más 60 días de repuestos, que a continuación se indican, con las cantidades que también se relacionan, por un importe total de 17.870.400 pesetas siendo el precio límite de 1.600 pesetas Qm.

Valladolid, 2.680 Qms.; León 4.154; Oviedo-Gijón, 1.596; Palencia, 285; Salamanca, 1.116; Segovia, 1242 y Medina del Campo, 56 Qm.

Las cantidades que se adquirieran para las Plazas de Palencia y Medina del Campo, se entregarán en el Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Bases, el cual podrá ser examinado en esta Junta los días há-

biles de 10 a 13 horas. Se autoriza la remisión de la documentación por correo certificado. La Fianza que se adjunte será del 2 por ciento sobre el precio límite.

Fecha límite de presentación de sobres el día 15 de diciembre próximo y la celebración del acto el día 21 del mismo mes a las 11 horas, en el Local que ocupa esta Junta c/ del León número 11, Valladolid, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 13 de noviembre de 1976.

Núm. 471

P. 1-

JUNTA ECONOMICA REGIONAL DE INTENDENCIA DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las once horas del día 9 de diciembre próximo, se recibirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, Paseo de la Ciudadela 15, tercero, para la adquisición de levadura hasta un total de 313.000 pesetas; sal hasta un total de 150.000 pesetas y leña de hornos hasta un total de 405.500 pesetas, para atenciones de las Panaderías Militares de la Región, durante el primer semestre del próximo año, por el sistema de contratación directa, con promoción de ofertas.

Pliegos de bases y cuanta información se precise se facilitarán en la Secretaría de la Junta. El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Valencia, 13 de noviembre de 1976.

Núm. 467

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de concurso núm. 1/77

Hasta las once (11) horas del día veintitrés (23) de diciembre de 1976, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la contratación por concurso, de la elaboración de pan para el Campamento del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (Figueras), necesidades año 1977, por la cantidad aproximada de 1.230.000 raciones, siendo su precio límite reservado.

La fianza que se unirá a la proposición será el 2 por 100 sobre el total importe de la oferta.

El pliego de bases, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de diez a trece horas.

El concurso público se realizará a

las once treinta horas del mismo día veintitrés de diciembre próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 13 de noviembre de 1976.

Núm. 472

P. 1-1

TERCIO GRAN CAPITAN I DE LA LEGION

Expediente 3/76

Necesitando adquirir por contratación directa, con promoción de ofertas, un equipo interfónico para las necesidades de este Tercio, por un importe aproximado de 170.000 pesetas, se admiten ofertas, que se entregarán hasta las diez horas del día 10 de diciembre de 1976.

Las bases que rigen esta contratación, están a disposición de los licitantes, en la Mayoría de dicho Tercio y en la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).

El modelo de proposición se ajustará al publicado en la Orden de 18 de febrero de 1969 (D. O. núm. 14).

Melilla, 13 de noviembre de 1976.

Núm. 466

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL POLIGONO DE EXPERIENCIAS DE CARABANHEL

Expediente núm. 16/76

Hasta las diez horas del día 26 de noviembre del año actual, se admiten ofertas en triplicado ejemplar para la adquisición por contratación directa del material que a continuación se relaciona.

Adquisición de un equipo de medición de trayecto.

Precio límite: 2.324.000,00 pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.

Núm. 470

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Anuncio

Teniendo que adquirir este Establecimiento viveres y artículos de consumo diario (leche, carnes, frutas, verduras, pescados, huevos, aves y otros), para las atenciones del mismo, durante el mes de enero, se admiten ofertas hasta las once horas del día 1 de diciembre.

Pliegos de bases en la Administra-

ción de este Hospital, calle Joaquín María López, núm. 61.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.

Núm. 473

P.1-1-

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 23/77

Hasta las once (11) horas del día veinte (20) del mes de diciembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, para la adquisición por concurso con admisión previa de 14.250 Qms. de harina de trigo panificable, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región y atenciones del primer semestre de 1977, más sesenta días de repuesto, con arreglo al siguiente detalle:

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, 7.600 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Tarragona, 450 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Lérida, 2.900 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Gerona, 1.200 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Figueras, 2.100 quintales métricos.

Importe inicial de la adquisición: 23.800.000 pesetas.

Precio límite general: 1.600 pesetas. quintal métrico.

Fianza provisional: dos por ciento de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Ofertas: en cuatro ejemplares, modelo reglamentario, reintegrado el original.

Documentación: Sobre número 1, referencias; sobre número 2, documentación general y sobre número 3, proposición económica.

El concurso se realizará a las doce (12) horas del mismo día veinte (20) de diciembre próximo.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 11 de noviembre de 1976.

Núm. 474

P. 1-1-

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-3-77 (24/77 central)

Hasta las diez horas quince minutos (10,15), del día quince (15), de diciembre de 1976, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, 37, primero, Zaragoza, para la adquisición por concurso, con admisión previa, de 3.882 quintales métricos de harina de trigo panifi-

cable, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región y atenciones del primer semestre del año 1977, más sesenta días de repuesto, con arreglo al siguiente detalle:

Almacén Regional de Intendencia de Tarragona, 6.240 quintales métricos. Depósito de Intendencia de Jaca, 1.513 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Huesca, 1.129, quintales métricos.

Precio límite general: a 1.600 pesetas quintal métrico.

Fianza provisional: dos por ciento de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Las ofertas que se presenten han de serlo por la totalidad de lo anunciado para toda la Región, o bien para cada plaza por separado.

Documentación: Sobre número 1, referencias; sobre número 2, documentación general y sobre número 3, proposición económica.

Los pliegos de bases en esta Secretaría, todos los días hábiles de diez a trece horas.

El concurso se realizará a las diez horas quince minutos (10,15) del día diecisiete (17) de diciembre de 1976, en la Sala de Actos, Hernán Cortés, número 31, Zaragoza.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1976.

Núm. 475

P. 1-1-

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 17 del corriente serán distribuidos los cuadernos 10, 11 y 12 de la «Colección Legislativa» del año 1976, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

LA DIRECCION

Funcionarios Civiles de la Administración Militar

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios completas (cubiertas, hoja matriz y hoja anual) de los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, al precio de quince pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

LA DIRECCION